**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°.-** Declárase **Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** al Dr. **Jorge Reinaldo Vanossi** por su reconocida labor en el campo de la política y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional y por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

Sra. presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al Cuerpo Legislativo a fin de poner a consideración de esta Legislatura un proyecto de Ley que tiene por objeto declarar **Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Jorge Reinaldo Vanossi**, destacado jurista, constitucionalista, académico, legislador y funcionario público, cuya trayectoria profesional y aportes a la vida institucional del país lo convierten en una de las figuras más relevantes del Derecho argentino contemporáneo.

El Dr. Jorge Reinaldo Vanossi nació el 28 de agosto de 1939. Es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires con **Diploma de Honor**, y posteriormente obtuvo el título de **Doctor en Derecho y Ciencias Sociales** por la UBA, así como doctorados en universidades nacionales como la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional del Litoral, siempre con calificaciones sobresalientes. Su formación académica marcó el inicio de una extensa y prestigiosa carrera en el campo del Derecho Público.

A lo largo de su trayectoria, el Dr. Vanossi ha sido **uno de los constitucionalistas más influyentes del país**. Fue **Profesor Titular de Derecho Constitucional y Derecho Político** en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata, y dirigió el Instituto de Derecho Constitucional de esta última. Es autor de **más de una veintena de libros** y alrededor de **trescientos artículos y ensayos**, muchos de ellos de referencia obligada en la doctrina argentina y latinoamericana. Su obra académica ha ejercido una influencia determinante en la formación de generaciones de abogados, magistrados y docentes.

Ha recibido numerosas distinciones, entre ellas el **Premio Konex en dos oportunidades**

(1986 y 1988), así como el **Premio Konex de Platino** en 1998 como el legislador más destacado de la década. También fue distinguido como **Doctor Honoris Causa** y Profesor Honorario por diversas universidades de Argentina y del exterior. Integra academias nacionales e internacionales de primer orden, entre ellas la **Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales**, la **Academia Nacional de Educación**, la **Academia Internacional de Derecho Comparado** (La Haya) y la **Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de España**, entre muchas otras.

En el ámbito institucional y parlamentario, el Dr. Vanossi desarrolló una labor extensa y trascendente. Fue **Diputado Nacional en cuatro mandatos**, desempeñándose en dos de ellos como **Vicepresidente de la Cámara de Diputados de la Nación**. Presidió la **Comisión de Asuntos Constitucionales**, integró comisiones clave como Justicia, Relaciones Exteriores y Modernización Parlamentaria, y participó activamente en la elaboración de leyes fundamentales para la vida democrática y el fortalecimiento del sistema republicano de gobierno.

En el Poder Ejecutivo, ocupó el cargo de **Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación** en 2002, y en paralelo se desempeñó como Ministro interino de Infraestructura.

Asimismo, actuó como **conjuez de la Corte Suprema de Justicia**. En el plano internacional,presidió el **Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA)** con sede en Río de Janeiro, lo que reafirma su reconocimiento en el ámbito interamericano del Derecho.

El conjunto de su obra —académica, legislativa, institucional y docente— refleja una vida dedicada al fortalecimiento del Derecho Constitucional, la consolidación del Estado de Derecho, la mejora de la calidad institucional y la formación de profesionales comprometidos con la República. Su nombre se asocia de manera indiscutida al desarrollo del constitucionalismo argentino y a la defensa de los valores democráticos.

Por la magnitud de su trayectoria, por su prestigio nacional e internacional, por su contribución al pensamiento jurídico y por su compromiso con las instituciones republicanas, el Dr. Jorge Reinaldo Vanossi reúne sobradamente los méritos previstos en la Ley 578 para ser distinguido como **Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de Ley

Firmado digitalmente por Pablo Alejandro DONATI
Fecha:03/12/2025 14:03:50

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires